COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 015/15

Objeto:

ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

OCTUBRE 2015

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente llamado a Concurso de Precios que lleva el **Nº 015/15**, y tiene por objeto la adquisición de máquinas para el mantenimiento de parques y jardines de la Comisión Administradora del Río Uruguay.

El presente CONCURSO DE PRECIOS se realiza en el marco de lo establecido en el REGLAMENTO DE COMPRAS de la Comisión Administradora del Río Uruguay y de acuerdo a lo establecido en el presente PLIEGO.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACEPTACIÓN

La aceptación de las Cláusulas presentes no importará ni configurará relación laboral o de dependencia con la Comisión Administradora del Río Uruguay, ni tendrá ninguno de los intervinientes derecho a percibir ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los que expresamente se estipulen en la Orden de Compras.

CLÁUSULA TERCERA: TERMINOLOGÍA

A los efectos de facilitar la lectura e interpretación de estas Condiciones y de los demás Especificaciones que la acompañen, se establece en adelante, la siguiente terminología:

COMISIÓN: La Comisión Administradora del Río Uruguay.

OFERENTE: Adquirente de las base o invitado que ha presentado una oferta.

ADJUDICATARIO/A: Aquel oferente que ha recibido la comunicación de la adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS y que no ha formalizado el Contrato.

COMISIÓN EVALUADORA: Grupo de funcionarios que son designados por el Secretario Administrativo de la COMISIÓN quienes deberán poseer la pericia técnica y/o administrativa necesaria para pronunciarse válidamente sobre las ofertas.

PROVEEDOR: Adjudicatario que ha formalizado un Contrato que lo obliga a su estricto cumplimiento y a la ejecución de los trabajos, provisiones o servicios en los términos establecidos en el mismo.

ORDEN DE COMPRAS: Documento que rige las relaciones, derechos y obligaciones entre el Comitente y el ADJUDICATARIO.

CIRCULARES: Documentos emitidos por la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, con posterioridad a la invitación y entrega de las Bases y Condiciones, para participar del CONCURSO DE PRECIOS y que al momento de la apertura de las ofertas pasan a ser parte del mismo.

REGLAMENTO: Régimen de Compras, recepción y suministros de la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY de uso interno de la CARU, que rige desde su aprobación mediante Resolución Nº 25/02 del 16 de agosto de 2002 y sus modificatorias mediante Resolución Nº 42/11 del 15 de julio de 2011 y Resolución Nº 75/15 del 05 de junio de 2015.

REPRESENTANTE LEGAL: Persona física con poder suficiente para representar y obligar al oferente a los efectos del presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

LEGAJO: Conjunto de papeles ordenados y asociados para tratar un mismo tema, o sea la totalidad de las actuaciones del CONCURSO DE PRECIOS, desde que LA COMISIÓN considera pertinente su convocatoria, apertura, imputación presupuestaria preventiva, notificaciones,

adjudicación, contratación, las certificaciones parciales hasta la cancelación de los pagos y la recepción parcial y definitiva de los insumos.

CONDICIONES PARTICULARES: Términos establecidos en la documentación para especificar las Condiciones Particulares del llamado a CONCURSO DE PRECIOS, objeto, forma, terminología, condiciones de los OFERENTES, fecha y lugar de presentación, apertura de ofertas, documentación, garantías, COMISIÓN EVALUADORA, adjudicación, duración y rescisión del contrato, forma de entrega de los trabajos, forma de pago, multas y penalidades por incumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Documentación que integra el llamado a CONCURSO DE PRECIOS para especificar aspectos técnicos particulares de la totalidad de los servicios que se contraten y/o de las obras que se ejecuten.

PROPUESTA TÉCNICA: Es aquella donde el OFERENTE presenta su mejor propuesta, describe la totalidad del equipamiento ofrecido, presenta documentos técnicos, folletos y/o cualquier otro requerimiento que identifique el producto ofrecido.

PROPUESTA ECONÓMICA: Es aquella donde el OFERENTE enumera la totalidad de los costos de los insumos y/o servicios requeridos y los asociados específicamente con la tarea. Y en forma separada y clara describir la incidencia del IVA en los elementos que componen la/s ofertas.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIÓN DE LOS OFERENTES

Los OFERENTES deberán estar autorizados por los órganos de control del país de radicación adjuntando constancia de dicha autorización o habilitación al momento de la presentación de la oferta. Ver inciso c) de la CLÁUSULA SEXTA.

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

Las presentaciones se harán en sobre cerrado en la Sede de la COMISIÓN, sita en Avenida Costanera Norte s/Nº, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay, pudiendo entregarse en mano contra recibo firmado, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, **hasta las 11:00 horas del Uruguay del día 18 de noviembre de 2015**, fecha en que se realizará el cierre de la presentación de ofertas y apertura de las mismas.
En el supuesto caso que algún OFERENTE envíe su oferta por correo postal, deberá dirigirla a COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, indicando en el exterior del sobre los datos indicados en la CLÁUSULA SEXTA, debiendo tener en cuenta la siguiente modalidad y direcciones para el envío:

- Si la oferta proviene del territorio de la República Oriental del Uruguay, podrá enviarse por ***Agencia Central de Cargas, Tiempost*** o por ***Correo Uruguayo a Casilla de Correo Nº 57097, Paysandú, República Oriental del Uruguay*** o al domicilio de la Sede de la COMISIÓN sita en ***Avenida Costanera Norte s/Nº, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay.***
- Si la oferta proviene del territorio de la República Argentina, podrá enviarse por correo postal a ***Casilla de Correo Nº 34, Correo Argentino. (CP.3280) Colón, Entre Ríos. Argentina***.

En todos los casos, el OFERENTE deberá dar aviso a la COMISIÓN vía Fax o por correo electrónico a los números y direcciones indicadas, informando que ha realizado el envío con la antelación necesaria, adjuntando copia del comprobante del despacho. La COMISIÓN no se responsabilizará por eventuales demoras, conflictos o extravíos de las ofertas que fueren enviadas por alguno de los correos o transportes mencionados.

Las ofertas que no llegaren a la COMISIÓN antes de la fecha y hora de cierre de presentación establecida, no serán tenidas en cuenta.

Por informes, los interesados deberán dirigirse mediante nota a la Secretaría Administrativa de la COMISIÓN, sita en Avenida Costanera Norte s/Nº, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay – Teléfonos de la COMISIÓN: Desde la República Argentina u otro país al 00598-4722-5500 / 00598-4722-5400 / internos 103, 133 y Fax 00598-4722-6786 y desde la República Oriental del Uruguay 4722-5400/5500 internos 103, 133 y Fax 4722-6786. E-Mail: comprasylicitaciones@caru.org.uy comprasylicitaciones@caru.org.ar

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La sola presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, implicará que éste conoce la totalidad de los documentos que integran el presente CONCURSO, los materiales a proveer, seguros, transporte, impuestos y todo lo requerido en las presentes Cláusulas y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como cualquier otro dato que pueda influir para el cumplimiento del objeto del presente Concurso de Precios, en su ritmo y/o en su duración.

La oferta se presentará en original, con la mayor claridad posible para facilitar su evaluación, en **sobre o paquete cerrado** distinguidos en su exterior con las siguientes leyendas:

CONCURSO DE PRECIOS Nº 015/15

Objeto: **Adquisición de máquinas para el mantenimiento de parques y jardines.**

Lugar: **"Avenida Costanera Norte s/Nº, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay"**

Fecha de apertura: **"18 de Noviembre de 2015"**

Horario de la Apertura: **"11:00 horas del Uruguay"**

"No abrir antes de la fecha de apertura"

Cualquier documentación presentada y que no fuere original, en esta instancia podrán presentarse en fotocopia o copia fiel del original, pero en el caso de resultar adjudicatario, la Comisión podrá requerir la presentación de las copias debidamente certificadas por escribano o legalizada.

Dichas ofertas deberán recibirse en la dirección fijada por la COMISIÓN, antes de la fecha y hora establecidas en la CLAUSULA QUINTA.

Contenido del SOBRE:

En su interior deberá estar la información correspondiente a los Datos del OFERENTE, la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONOMICA, debiendo estar escritos en original, foliados, firmados en todas sus hojas por el titular de la firma OFERENTE y/o su representante legal, sin enmiendas que no estén salvadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del OFERENTE:

a) Datos completos de identificación de la Razón Social del OFERENTE.

b) Indicación de referencias comerciales y bancarias.

c) Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la República Argentina o constancia de inscripción de la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía y Finanzas en la República Oriental del Uruguay, según corresponda.

d) Declaración Jurada, de acuerdo al modelo que se adjunta como **ANEXO 1**, con el compromiso de mantener en la República Argentina y/o la República Oriental del Uruguay, la existencia de repuestos, accesorios y todo otro componente esencial para el correcto funcionamiento de los insumos que integran la oferta, en el marco de la Garantía que el OFERENTE, en caso de resultar adjudicatario, deberá extender sobre la totalidad del SUMINISTRO contratado a partir de la Recepción Definitiva. Este ANEXO se deberá adjuntar al Contrato u Orden de Compras.

e) Declaración jurada del OFERENTE, de acuerdo al modelo que se adjunta como **ANEXO 2**, renunciando a impugnar la decisión de la CARU, declarando desierto el presente Concurso de Precios.

El incumplimiento de la presentación de la documentación requerida, podrá ser intimado a subsanarlo en el plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes de efectuado el requerimiento por la COMISIÓN.

Cualquier documentación que no fuere original podrá presentarse con fotocopia, pero en el caso que el OFERENTE resulte ADJUDICATARIO, la COMISIÓN podrá requerir la presentación de dicha documentación certificada por escribano y/o legalizada o autenticada.

PROPUESTA TÉCNICA:

Se deberá ajustar a los términos y requerimientos establecidos en la presente CLÁUSULA. La PROPUESTA TÉCNICA de cada uno de los insumos requeridos, se deberá acompañar con fichas técnicas de los elementos y componentes que la integran para una mejor comprensión y evaluación.

Ítem 1. Una (1) Chirquera/trituradora para césped y ramas.

Para utilizar con toma de fuerza de tractor.

Ancho útil de trabajo mínimo 1,60 m.

Con desplazador lateral.

Ítem 2. Una (1) Rajadora eléctrica de leña con soporte metálico.

Tensión de trabajo de motor 220 V 50 Hz.

Potencia mínima 2000 Watts.

Longitud de trabajo mínima 50 cm.

Capacidad de trabajo mínima 7 toneladas

Debe incluir cabezal para trabajo en cuatro.

<u>Ítem 3.</u> Una (1) Retroexcavadora móvil de tiro, con motor a combustión.

Motor:

Nafta, 4 tiempos

Potencia mínima 10 HP

Tacho con dientes

Ruedas neumáticas

<u>Ítem 4.</u> Un (1) Tractor cortacésped

Motor: Potencia mínima 20 HP

Ancho de corte mínimo 1,10 m, corte doble cuchilla

Plataforma de corte con ruedas.

Ruedas neumáticas

Luces delanteras y traseras

Radio de giro 200 mm.

Opcional: se puede incluir el recolector de césped.

<u>Ítem 5.</u> Un (1) Recolector de hojas de tiro.

Ancho mínimo de recolección 1,00 m.

Volumen de recolección mínimo: 300 l.

En todos los casos se deberá cotizar los equipos puestos en el lugar de entrega (CLAUSULA DECIMO SEGUNDA) y en el caso que corresponda el armado de los mimos, es decir que se deberán entregar listos para funcionar (incluyendo consumibles como lubricantes, baterías y otros que pudiesen surgir)

<u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>:

Deberá estar integrada por la siguiente documentación:

a) Presupuesto desglosado por ítem, de acuerdo a lo solicitado en la Propuesta Técnica. Presentarán los precios de los diferentes Ítems de la oferta que así corresponda incluyendo las variantes y/o alternativas propuestas, debiendo aclarar si los precios de la oferta incluyen el IVA.

b) Presentación de Declaración Jurada por el mantenimiento de la oferta**,** de acuerdo al modelo que se adjunta como **ANEXO 3.**

c) Garantía de los equipos. Ver CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA, literal b).

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u>: APERTURA DE LAS OFERTAS. ACTA.

El Secretario Administrativo de la COMISIÓN o quien este designe, procederá a abrir los SOBRES recibidos, en presencia de los funcionarios convocados y los representantes de las firmas que hayan presentado ofertas que concurran al acto de apertura en la fecha y hora

indicada en la CLÁUSULA QUINTA del presente Pliego. Se labrará un Acta de lo actuado, consignando lo referente a las presentaciones y será firmada por los presentes.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMAS DE COTIZAR

- Los OFERENTES deben considerar los insumos requeridos en la CLAUSULA SEXTA, Propuesta Técnica, en el marco de los términos requeridos en las Cláusulas del presente CONCURSOS DE PRECIOS.
- El oferente podrá cotizar uno o todos los ítems solicitados en la CLÁUSULA SEXTA, Propuesta Técnica, según su disponibilidad y conveniencia. A su vez podrá proponer una o más de una variantes de lo requerido en cada ítem, debiendo identificarla como Ítem 1 a), Ítem 1 b), ... Ítem 1 n).
- La moneda de cotización será el Dólar estadounidense.
- Deberá proporcionar todos los detalles y/o información necesarios para la completa evaluación de las ofertas, las que deberán estar debidamente fundamentadas con documentación gráfica y/o escrita.

CLÁUSULA NOVENA: ADJUDICACIÓN

Luego de declarar la condición de elegibilidad de los OFERENTES y analizar los antecedentes de cada uno, se evaluarán los aspectos cualitativos más relevantes de los productos que componen las ofertas y se concluirá con la evaluación final de la PROPUESTA realizando la adjudicación entre las propuestas que han reunido todos los requisitos establecidos en los recaudos y que signifique la oferta más conveniente a los intereses de la COMISIÓN.

La COMISIÓN podrá adjudicar los ítems que considere más conveniente a sus intereses, de forma parcial y/o total a uno o más PROVEEDORES.

La COMISIÓN se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a CONCURSOS DE PRECIOS, si considera que las ofertas presentadas no resultan satisfactorias a los fines establecidos.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUGNACIONES

PLAZO PARA IMPUGNAR: Notificados los OFERENTES de la decisión sobre la adjudicación, en la forma indicada en la CLÁUSULA NOVENA, se abrirá el período para recibir impugnaciones que finalizará el QUINTO (5°) día hábil posterior a la notificación de la adjudicación. Luego de vencido dicho plazo, no se aceptarán impugnaciones ni reclamo alguno.

QUIENES NO PUEDEN PRESENTAR IMPUGNACIONES: Los únicos OFERENTES que no están autorizados para presentar impugnaciones sobre la adjudicación del presente CONCURSO DE PRECIOS, serán aquellos OFERENTES cuyas presentaciones no hayan sido declaradas ELEGIBLES.

PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN: La impugnación deberá ser por escrito y debidamente fundamentada y firmada por el titular de la firma OFERENTE y su REPRESENTANTE LEGAL y se presentará formalmente en el domicilio de la CARU sito en Avenida Costanera Norte s/N° Paysandú, República Oriental del Uruguay en los plazos indicados.
Los OFERENTES que efectúen impugnaciones, previo a su presentación en la CARU deberán constituir una garantía mediante depósito bancario en la Sucursal Paysandú del BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU), en la cuenta que oportunamente se indique y a favor de la CARU, de dinero en efectivo por un valor de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (USD 500,00).

En el caso de ser rechazada la impugnación, el importe de la garantía quedará en poder de la CARU, sin derecho a reclamo alguno por parte del impugnante y se devolverá en caso de ser acogida favorablemente, en la misma especie y por la misma vía que se haya efectivamente realizado. Estos depósitos no devengarán intereses a favor del impugnante.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: GARANTÍAS

TIPOS DE GARANTÍA:

Los OFERENTES y ADJUDICATARIOS deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de la siguiente forma:

a) **De mantenimiento de la oferta**: Excepcionalmente para éste CONCURSO DE PRECIOS se exigirá como garantía de mantenimiento de oferta una Declaración Jurada obligatoria y excluyente para cada oferta (**Ver modelo en ANEXO 3)**, la que deberá estar firmada por el titular de la firma OFERENTE, donde deberán constar los datos personales declarando todos los datos de la empresa y el objeto del presente CONCURSO DE PRECIOS, mencionando que el plazo o fecha de caducidad propuesto para el mantenimiento de la/las oferta/s será de **TREINTA (30) días /hábiles** a partir de la fecha de apertura, aceptando la forma establecida en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA del PLIEGO.

   Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la posibilidad de ser ADJUDICATARIO del presente CONCURSO DE PRECIOS.

b) **De los equipos/insumos ofertados:** El OFERENTE deberá deberá brindar como mínimo una garantía de UN (1) año, o la garantía del fabricante en caso que ésta sea más beneficiosa para la C.A.R.U.

   Se deberá especificar fehacientemente la existencia de respaldo oficial (service) y lugar del mismo, así como la existencia de repuestos y los proveedores de los mismos en la zona.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PLAZOS DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La forma y lugar de entrega será en el domicilio de la COMISIÓN.

- Avenida Costanera Norte s/N°, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay.

y el plazo total previsto para el cumplimiento del SUMINISTRO que se concursa será de **TREINTA (30) días corridos** a partir de la firma de la Orden de Compras.
En el caso de requerir un plazo mayor, el OFERENTE deberá indicar en la oferta cual es el plazo propuesto, considerando la complejidad o demora que pueda tener el SUMINISTRO a contratar.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

El retraso o la mora en la provisión de insumos y/o servicios contratados que no hayan sido debidamente justificados, generará a favor de la COMISIÓN, sin perjuicio de otros derechos y acciones emergentes del incumplimiento, una multa equivalente al CERO CON CINCO POR CIENTO (0,5%) diario del valor de la Orden de Compras, del Contrato o del ítem incumplido.

Transcurridos DIEZ (10) días de mora en la entrega a satisfacción de la COMISIÓN, dará derecho a dicha Comisión a resolver el Contrato o a contratar las tareas o provisiones faltantes a un

tercero, siendo por cuenta del proveedor adjudicatario costear el mayor valor pagado por tal contratación.

En el caso de que el PROVEEDOR se viera imposibilitado de dar cumplimiento a la provisión de insumos y/o servicios contratados, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, etc., deberá comunicarlo fehacientemente a la COMISIÓN, para que ésta decida si se hace uso o no de la misma opción descripta en el párrafo anterior.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Las Facturas por cargos de provisión de insumos contratados, serán presentadas en la Moneda nacional de curso legal del país de residencia del PROVEEDOR, detallando los valores parciales de los insumos y por una suma global, luego de realizada la Recepción de los insumos y de la aprobación de la misma.

Considerando que la cotización fue realizada en la moneda Dólar estadounidense, para resolver los pagos, se convertirán los montos adjudicados utilizando la cotización del Dólar estadounidense del tipo vendedor del día previo al de la fecha de Factura, que publica el Banco de la Nación Argentina o el Banco de la República Oriental del Uruguay, según corresponda.

El pago se efectuará dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la presentación de la Factura. En el caso de proponer un plazo diferente al mencionado, el OFERENTE deberá aclararlo en la oferta expresando los motivos. Si correspondiere la aplicación de penalidades o retenciones como fondo de garantía, éstas se harán efectivas sobre dichas facturas en el supuesto caso de no haberlas liquidado en el certificado correspondiente.

La remuneración se resolverá mediante el pago de una suma global de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO y una vez concluida la provisión de insumos y/o servicios contratados a satisfacción de la COMISIÓN y en la forma propuesta.

Los pagos se realizarán en la misma moneda expresada en la factura.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición que pudiere surgir de las presentes Cláusulas Particulares, de las Órdenes de Compra o Contrato, podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Comisión Administradora del Río Uruguay.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para cualquier disputa que se suscite derivada del presente Concurso de Precios, Orden de Compra o Contrato, de su incumplimiento, rescisión o invalidez, el PROVEEDOR acepta que la COMISIÓN provea en primera instancia, el marco de solución para llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación.

En caso de que las partes no llegaren a un arreglo amigable, el PROVEEDOR acepta la jurisdicción del Tribunal Arbitral Internacional de la C.A.R.U. para dirimir los conflictos que pudieran suscitarse durante la vigencia del presente Concurso de Precios, Orden de Compra o Contrato, rigiéndose por lo establecido en el Estatuto del Tribunal Arbitral Internacional de la Comisión Administradora del Río Uruguay.

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas en el párrafo anterior se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de la presente cláusula, dentro de los TREINTA (30) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será

sometida al arbitraje del Tribunal Arbitral Internacional de la COMISIÓN.

Toda aquella documentación que fuere necesario presentar por el PROVEEDOR en el marco de una posible disputa y para las instancias detalladas en los incisos a) y b) de la presente cláusula, deberán ser firmadas al pie de cada una de las hojas que la integran por el Titular de la firma PROVEEDORA y/o su representante legal o mandatario.

Paysandú, Octubre de 2015.

ANEXO 1

CONCURSO DE PRECIOS Nº 015/15

"Adquisición de máquinas para el mantenimiento de parques y jardines."

DECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de …….. (Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.) de la firma ……....., declaro bajo juramento que mantendremos en la República Argentina y/o la República Oriental del Uruguay (la que corresponda), la existencia de repuestos, accesorios y todo otro componente esencial para el correcto funcionamiento de los insumos que integran la oferta, en el marco de la Garantía que el OFERENTE, en caso de resultar adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS Nº 015/15 y firmemos Orden de Compras con la CARU, extendiendo una garantía sobre la totalidad del SUMINISTRO contratado, por un período de ……años a partir de la Fecha de recepción.

Fecha : ……./……./2015

Firma : …….

Aclaración : …….

Documento : …….

Cargo en la firma: …….

ANEXO 2

<u>CONCURSO DE PRECIOS Nº 015/15</u>

"Adquisición de máquinas para el mantenimiento de parques y jardines"

DECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de…….. (Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.) de la firma ……..., declaro bajo juramento que renuncio a impugnar la decisión de la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, declarando desierto el CONCURSO DE PRECIOS Nº 015/15.

Fecha : ……./……./2015

Firma : …….

Aclaración : …….

Documento : …….

Cargo en la firma: …….

ANEXO 3

CONCURSO DE PRECIOS Nº 015/15

"Adquisición de máquinas para el mantenimiento de parques y jardines"

DECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de ……..(Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.) de la firma ……., declaro bajo juramento que mantendremos el precio de la oferta presentada en el CONCURSO DE PRECIOS Nº 015/15, por un plazo mínimo de **TREINTA (30) días hábiles** a partir de la fecha de apertura, aceptando la forma establecida en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA del Pliego de Bases y Condiciones del presente CONCURSO DE PRECIOS.

Fecha : ……../……./2015

Empresa : ……

Razón Social : ……

CUIT / RUC : ……

Domicilio : ……

Firma : …….

Aclaración : …….

Documento : …….

Cargo en la firma: …….